

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Mayo Doce de Dos Mil Veintidós

Radicación: 002-2017-01248-00.
Demandante: BLANCA AZUCENA MARTINEZ MARTINEZ
Demandado: GUSTAVO ELADIO DIAZ LOZANO

Pedidas en tiempo y con citación de las partes, se decretan las siguientes pruebas. En consecuencia, se dispone:

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDANTE:

1º) Los documentos acompañados a la demanda.

2º) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el testimonio de los señores Flor de María Chávez, Enidt Rubio Mina y María Marina González, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 28 de Julio del año 2022, los que se recepcionarán en el sitio de la Inspección Judicial.

3º) Para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al bien inmueble ubicado en la Manzana H Casa 5 Urbanización Tolima Grande de la ciudad de Ibagué, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 28 de Julio del año 2022.

Designese perito a ANTONIO RAMOS GAITAN, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele su designación al correo electrónico.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA HEREDEROS DETERMINADOS - GUSTAVO ADOLFO DIAZ BARRERA Y AURA LORENA DIAZ BARRERA e INDETERMINADOS DE GUSTAVO ELADIO DIAZ LOZANO y YANUBA BARRERA DE DIAZ y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS REPRESENTADAS POR CURADOR:

1º) Las decretadas con la demanda principal.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.018 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Mayo 13 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**